

360 Energy Solar S.A.

Calificación de Bono Verde

Perfil

360 Energy Solar S.A. (360ES) es una de las empresas líderes del sector de energías renovables en Argentina, y la primera empresa en construir y operar parques solares fotovoltaicos en el territorio. Desde noviembre de 2009, con el nombre Energías Sustentables S.A., su actividad se enfoca en el desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares, y en octubre de 2021 cambia su nombre a 360 Energy Solar S.A.

A la fecha, la empresa cuenta con la titularidad de 8 parques solares fotovoltaicos, 4 de forma directa y 4 de manera indirecta, a través de empresas de las que es dueña en diferentes porcentajes, con un total de 97,46 MW de potencia fotovoltaica instalada en el país. Todos los ingresos de la sociedad derivan de la energía eléctrica efectivamente entregada por sus Parques Solares Fotovoltaicos a través de sus PPAs. Adicionalmente, la sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros, mostrando antecedentes de diseño y construcción de más de 200 MWp.

360 Energy Solar S.A. resultó asignataria de prioridad de despacho por parte de CAMMESA en el ámbito del MATER: 60 MW con fecha 31 de marzo de 2022; 20 MW con fecha 28 de julio 2022; 22 MW con fecha 28 de julio 2022. Dado que 24 MW fueron asignados al Proyecto La Rioja I (en ejecución) resta 78 MW que serán asignados al Proyecto La Rioja II (a ser financiado con la presente emisión)

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que las Obligaciones Negociables Clase 2 y Clase 3 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A., están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja II” (PS 360 Energy La Rioja) con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que será ejecutado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: La totalidad de los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar el proyecto PS 360 Energy La Rioja II, de 78 MW de potencia en PDI, vinculado al sector de las Energías Renovables, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Según se informa en el Suplemento, el proyecto estima una generación de energía eléctrica (P99) de 198.000 MWh/año.

El proyecto PS La Rioja II considera una inversión cercana a los USD 80 millones y cuenta con prioridad de despacho asignada para los 78 MW de potencia en PDI. Está previsto que las obras comiencen en marzo 2023 y la puesta en marcha en mayo 2024.

El Proyecto contempla el diseño, la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un nuevo Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja II ubicado en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja (Argentina), en un predio de aproximadamente 300 hectáreas dentro de las que se encuentra ubicada la Estación Transformadora (ET) Nonogasta Solar, propiedad del grupo económico 360 Energy.

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de Mercado. El Proyecto cuenta con una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y un Sistema

Informe Integral

Calificación

Nacional	
ON Clase 2	BV1(arg)
ON Clase 3	BV1(arg)
Perspectiva	Estable

BONO VERDE	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓
✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA	
✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA	

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.](#)

Informes Relacionados

[Dashboard Bonos Verdes](#)

[Calificación de Riesgo Crediticia de 360ES](#)

Analistas

Analista Principal y
 Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Senior Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Lisandro Sabarino
 Director Asociado
lisandro.sabarino@fixscr.com
 +54 11 5235 8100

de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022.

La Compañía cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo y con procesos implementados para la evaluación de proyectos de generación de energía, con la correspondiente definición de funciones y roles, mediante la cual se analiza la factibilidad técnica de proyectos de generación de energía de desarrollos propios o de terceros, en cualquiera de sus etapas.

Además, FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de 13 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, la Calificadora considera la buena calidad crediticia de 360 Energy Solar S.A. (calificación de Emisor de Largo Plazo por FIX en A(arg) Perspectiva Estable) y que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad.

Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos: Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de 18 meses, ampliable a 24 meses. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que 360 Energy Solar S.A. es una compañía que divulga trimestralmente sus estados contables en la CNV y en donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto PS 360 Energy La Rioja II cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Dirección de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto. Adicionalmente se destaca como factor diferencial que el 100% de las actividades de la compañía corresponde a energía renovable (energía solar).

Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.

Principio de Bonos Verdes - Informes: La Emisora se comprometió a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (i.e. el ejercicio económico finalizado al 31/12/2023) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON pendiente de aplicación, publicará como un hecho relevante – enviándolo a BYMA para su difusión – un Reporte de Bono Verde que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte de Bono Verde incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, incluyendo un informe sintético sobre (i) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (ii) la energía renovable producida y (iii) la capacidad del parque solar fotovoltaico de energía renovable construida. Dicho reporte será también publicado en la página web de la emisora y en la página web de la CNV.

Adicionalmente la Emisora se compromete a generar un “Reporte sobre el Estado de Aplicación” con información sobre el estado de aplicación del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables. El Reporte sobre el Estado de Aplicación se publicará dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico 2023, y posteriormente dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el cierre anual de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación.

La compañía pondrá a disposición el Reporte sobre el Estado de Aplicación en la AIF, en la Página Web de la Emisora, el Boletín Electrónico del MAE, y por un día hábil en el Boletín Diario de la BCBA, y en sus oficinas sitas en la calle Talcahuano 778, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, para su acceso por parte de cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables

Perfil

360 Energy Solar S.A. es una de las empresas líderes del sector de energías renovables en Argentina, y la primera empresa en construir y operar parques solares fotovoltaicos en el territorio. Comenzó sus actividades en noviembre de 2009 con el nombre Energías Sustentables S.A., en octubre de 2021 cambia su nombre a 360 Energy Solar S.A. Es una sociedad controlada, en un 99,58% por la empresa 360 ENERGY S.A. quedando el porcentaje restante bajo la propiedad del señor Alejandro Pedro Ivanishevich.

El negocio principal de 360 Energy Solar S.A. es el desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. A la fecha, todos los ingresos de la sociedad derivan de la energía eléctrica efectivamente entregada por sus Parques Solares Fotovoltaicos a través de sus PPAs firmados con ENARSA y luego cedidos a CAMMESA. Además, la sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros. 360 Energy Solar S. A. posee el 25.31% de 360 Energy Catamarca S.A. A su vez, 360 Energy Solar S.A. cuenta con antecedentes de diseño y construcción de más de 200 MWp.

La compañía posee de forma directa los siguientes parques solares en operación: Cañada Honda I (2 MW), Cañada Honda II (3 MW), Chimbera I (2 MW) y Nonogasta (35 MW) con una capacidad de generación total de 42 MW, cuyos PPAs fueron adjudicados en el marco del programa GENREN y RenovAr; y en forma indirecta, a través de sus empresas relacionadas, los siguientes parques solares: Saujil (22,5 MW), Fiambalá (11 MW), Tinogasta I (15 MW) y Tinogasta II (6,9 MW), de propiedad de las empresas 360 Energy Catamarca S.A. con una capacidad de generación total de 55,4MW, cuyos PPAs han sido adjudicados en el marco del programa RenovAr y adheridos al Fideicomiso FODER (Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables). Las operaciones del grupo 360 Energy se desarrollan en conjunto en las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca.

360 Energy Solar S.A. resultó asignataria de prioridad de despacho por parte de CAMMESA en el ámbito del MATER: 60 MW con fecha 31 de marzo de 2022; 20 MW con fecha 28 de julio 2022; y 22 MW con fecha 28 de julio 2022. De tales prioridades de despacho, la Sociedad ha asignado un total de 24 MW al proyecto La Rioja I, el cual se encuentra en ejecución y -por tanto- la capacidad disponible es de 78 MW que serán aplicados al Proyecto.

Factores relevantes de la calificación



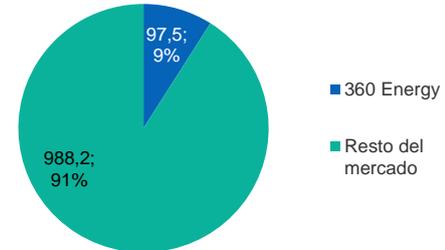
Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar la la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del PS 360 Energy La Rioja II, vinculado al sector de las Energías Renovables, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA.

El Proyecto de la empresa 360 Energy Solar S.A tiene como finalidad la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un Parque Solar Fotovoltaico de 78 MW de potencia instalada despachada en PDI, donde cuenta con prioridad de despacho asignada.

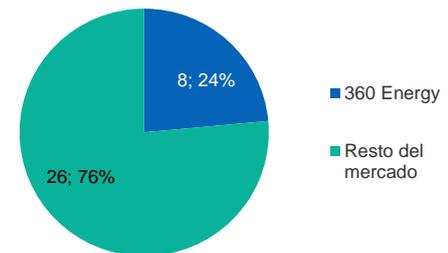
La planta fotovoltaica se ubicará en la provincia de La Rioja, en el departamento de Nonogasta, con una superficie aproximada de 300 has. dentro de las que se encuentra ubicada la Estación Transformadora ET (la "Estación Transformadora") Nonogasta Solar, propiedad del grupo 360 Energy, a la que se le aplicarán una ampliación de su capacidad instalada para hacer frente a la nueva potencia del parque, incluidos nuevos campos de transformadores, reactores de neutro, etc.

Potencia FV en Argentina (MW)



Fuente: Estimaciones FIX.

Parques FV en Argentina



Fuente: Estimaciones FIX.

Proyecto	P.S. 360 ENERGY LA RIOJA II
Solicitante	360 Energy Solar S.A.
Potencia Asignada (MW)	78
Fecha de Ingreso Comprometida	06/2024

PDI ID	4038 y 4043
PDI Descripción	Nonogasta Solar ET 132 kV
Corredor	NOA
Región de desempate	Exportación Centro-Cuyo-NOA
Fuente: FIX en base a 360 Energy.	

El PS 360 Energy La Rioja II generará energía eléctrica a través de la tecnología de paneles solares fotovoltaicos, a partir de la transformación de la energía de la radiación solar en energía eléctrica. Los paneles fotovoltaicos utilizan parte del espectro electromagnético presente en la radiación emitida por el sol para producir electricidad. Éstos están formados por celdas de Silicio donde se produce la transformación energética, sin la intervención de ningún efecto mecánico. De esta manera, el proyecto busca aumentar la proporción de energías renovables presentes en la matriz energética nacional, según establece y propone la Ley Nacional N° 26.190 y su posterior modificación, la Ley N° 27.191 de 2015.

Además, el desarrollo de este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales “cumpliendo” con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante. PS 360 Energy La Rioja es una solución viable para tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente dando la posibilidad de que más usuarios accedan a consumir energía renovable y aportando al cambio de la matriz energética que se ha propuesto Argentina. El acceso universal a la energía es esencial.

Según la Secretaría de Energía, en todo el año 2021, el 13% en promedio de la demanda total de energía eléctrica en Argentina fue abastecida a partir de fuentes renovables y marcó un incremento respecto al 10% que había alcanzado en 2020 sobre la demanda del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). En total, la Argentina sumó el año pasado casi 1.000 MW renovables al sistema. El objetivo de la Ley 27.191 implica que la Argentina alcance para el año 2025 un 20% de la demanda a partir de fuentes renovables. El proyecto PS 360 Energy La Rioja contribuirá a los objetivos que se han trazado para el 2025

- ODS 13 Acción por el Clima: PS 360 Energy La Rioja es un proyecto que colabora con la reducción de las emisiones y con la creación de resiliencia climática, ambos aspectos adoptados por los países en 2016 en el Acuerdo de París en la COP21, para dar respuesta global a la amenaza del cambio climático y limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados.

Detalle del Proyecto

El Proyecto tiene como plazo estimado de construcción unos 14 meses, considerando las diferentes etapas de diseño y construcción del parque más la ampliación de la estación transformadora.

En cuanto a la tecnología:

- Módulos fotovoltaicos: aproximadamente 152.900 paneles iguales o similares al modelo de la marca N-type Astronergy CHSM78N(DG)/F-BH monocristalinos bifaciales de aproximadamente 620 W y eficiencia estimada en 22,4%;
- Inversores: el inversor convierte la corriente continua, producida por los módulos fotovoltaicos, en corriente alterna. A la fecha la Sociedad se encuentra evaluando modelos de distintas marcas de calidad internacional entre ellas Huawei y Sungrow. Se planea utilizar 275 inversores iguales o similares al modelo SUN2000-330KTL de la marca Huawei por una potencia total aproximada de 78 MW;
- Seguidores solares: los módulos solares fotovoltaicos se montarán en seguidores solares (Trakers) de un eje orientados Norte-Sur, integrados en estructuras metálicas que combinan

piezas de acero galvanizado y aluminio, los seguidores de un eje están diseñados para optimizar el ángulo de incidencia entre los rayos solares y el plano del panel fotovoltaico contando con un dispositivo electrónico capaz de seguir el sol de Este a Oeste durante el día;

- Transformadores: el transformador de potencia eleva la tensión de salida AC del inversor para lograr una transmisión de mayor eficiencia, menores pérdidas, en las líneas de media tensión de la planta fotovoltaica. Se estima utilizar 15 unidades con potencia nominal de 6000 kVA;

- Potencia inyección al SADI 78 MW; y

- Producción P99 estimada 198.000 MWh año según RPE con una potencia inyección 78 MW y una relación SAC 1,21.

La producción del parque estará destinada a atender el segmento de grandes usuarios, a través de contratos privados. La energía generada por el Proyecto será comercializada bajo MATER, con una generación anual promedio proyectada de 230,000 MWh, producción P50.

El Proyecto cuenta actualmente con una prioridad de despacho de hasta 78 MW en el punto de conexión. El Proyecto tendrá lugar en un predio situado en las cercanías de la localidad de Nonogasta, Provincia La Rioja, cuenta con una superficie aproximada de 300 hectáreas, dentro de las que se encuentra ubicada la Estación Transformadora ET Nonogasta Solar, propiedad del grupo 360 Energy, a la que se le aplicarán una ampliación de su capacidad instalada para hacer frente a la nueva potencia del parque, incluidos nuevos campos de transformadores, reactores de neutro, etc.

La conexión del parque solar será en el nodo MEM representado por "ET Nonogasta Solar". El Proyecto se conecta a la Estación Transformadora, a través de una LMT 33kV y la energía se vende luego de la transformación de 33kV a 132 kV, es decir, en alta tensión. Los trabajos a realizar en la Estación Transformadora consisten en la ampliación de la actual capacidad de 60 MVA a una mayor de 200 MVA mediante la incorporación de 2 transformadores de 70 MVA, los cuales permitirán hacer frente a la potencia que se instalará en los nuevos parques, así como la adecuación de todos los sistemas de la estación existente. Se estima una inversión total de aproximadamente USD 79,4 millones (IVA incluido), para la construcción del Proyecto. Está previsto que las obras comiencen en marzo 2023 y la puesta en marcha en mayo 2024.

A continuación se exponen los datos generales del Proyecto:

Empresa	360 Energy Solar S.A.
Proyecto	Parque Solar La Rioja II
Ubicación	Nonogasta, La Rioja, Argentina
Nº RENPER	360 Energy La Rioja EX-2021-124889385- -APN-SE#MEC 360 Energy La Rioja II EX-2022-64925328- -APN-SE#MEC 360 Energy La Rioja III EX-2022-64777737- -APN-SE#MEC
Prioridad de despacho asignada	Si
Potencia en PDI	78 MW
Tensión de Interconexión	33/132 kV
PDI	LAT 132 Kv ET Nonogasta-ET Malligasta
Área total disponible	300 hectáreas
Vida útil	30 años
Período contractualizado	10 años
O&M de la central	360 Energy Solar S.A.
Plazo de ejecución	14 meses desde marzo 2023

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

Tecnología			
	Marca Estimada	Pot. Un.	Cant. (uds.)
Panel	Astronergy / o similar Trina Solar	620 W	152.900
Modelo	N-type Astronergy CHSM78N(DG)/F-BH		
Tecnología	Monocristalino		
Tipo	Bifacial		
Eficiencia	22,4%		
Inversor	Huawei Technologies	330 kVA	275
Modelo	SUN2000-330KTL		
Tipo	STRING		
Tracker	Arcotech Solar	39.3 kWp/fila	
Modelo	Skiline II		
Tecnología	Linked-Row		
Tipo de seguimiento solar	Seguimiento a un eje (N-S)		
Modo de seguimiento	Smart Tracking and Smart Backtracking		
Límites de oscilación	-60° / + 60°		
Ángulo Azimut	0°		
Separación entre ejes (Pitch)	6,5 mts		
Módulos por fila	60		
Transformadores	Huawei Technologies	6.000 kVA	15
Criterios de diseño	Alcanzar la máxima tensión en DC posible (tensión máxima de panel=1500 V). Minimizar pérdidas de transmisión (DC). Sobredimensionamiento del generador fotovoltaico (lado de DC) con respecto a la potencia nominal del sistema de AC, para maximizar el rendimiento energético.		

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

De acuerdo a lo establecido en el Suplemento, el proyecto estima una generación de 230.000 MWh/año en P50 y 198.000 MWh/año en P99.

La operación del Parque Solar será realizada por 360 Energy Solar S.A., a los fines de asegurar la confiabilidad y performance del parque. Para ello, dispondrá de todos los manuales de operación y de mantenimiento de cada una de las tecnologías implantadas, así como un preciso plan de mantenimiento y de aseguramiento de la calidad.

Se llevarán adelante los procedimientos específicos para el aseguramiento del desempeño de cada tecnología, así como de cada garantía asociada a los componentes principales.

Durante el período de operación del PS 360 Energy La Rioja II, el propietario realizará las tareas requeridas para el correcto mantenimiento correctivo y preventivo necesario para la marcha adecuada del Parque Fotovoltaico. 360 Energy Solar S.A. garantiza la ejecución profesional de todas las obras de reparación y mantenimiento necesarias para este fin y presenta un plan de operación y mantenimiento en línea con estos objetivos.



Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de mercado. El Proyecto cuenta con una Memoria Descriptiva elaborada por RatedPower con aceptable nivel de detalle, un Reporte de Producción de Energía elaborado por Enertis con consideraciones apropiadas y una con Evaluación de

Impacto Ambiental (EIA) realizada por Ambytec. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022.

En cuanto a los beneficios ambientales del proyecto, se destaca que la generación proyectada reforzará y abastecerá la demanda regional con energía renovable. Asimismo, diversifica la matriz energética nacional, aumenta la potencia instalada nacional, aporta energía eléctrica a grandes consumidores del MEM, disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables, produce energía a partir de un recurso renovable y limpio y contribuye a la mitigación del cambio climático. Por otro lado, principalmente en la fase constructiva, brindará la posibilidad de generar empleo y un incremento en la actividad económica local a través de la demanda de servicios indirectos y proveedores locales.

Además, FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de 13 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. FIX considera, adicionalmente la calidad crediticia de 360 Energy Solar calificada por FIX en A(arg) Perspectiva Estable, y concluye que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad o bajo riesgo de ejecución.

De acuerdo con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto en las fases de construcción, concluyó que los principales impactos ambientales negativos estarán asociados a los componentes aire, suelo y vegetación, resultando todos de carácter muy leve. En este sentido se concluye que de no mediar contingencias imponderables (no controlables por el operador) el impacto ambiental del Proyecto resulta compatible con el objetivo propuesto, considerando el entorno donde se desarrolla.

El proyecto durante su operación, no generará ningún tipo de emisiones que pueda alterar notoriamente la calidad del aire, y con su funcionamiento permitirá el ahorro de la emisión de una importante cantidad de contaminantes a la atmósfera, contribuyendo al desarrollo sustentable del país, ya que representa un aporte a la diversificación de la matriz energética, y a la mayor generación de energía sin incrementar la contaminación ambiental

De acuerdo al EIA, los principales riesgos del proyecto y sus mitigantes son:

Riesgo Potencial	Medidas a implementar
Riesgo de alteración accidental de Sitios Arqueológicos	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará una inducción a todos los trabajadores que participen en las labores constructivas sobre la importancia de los sitios arqueológicos del país y las acciones a realizar ante un hallazgo o sitio encontrado. Un profesional arqueólogo estará presente en las labores constructivas del Proyecto, para evaluar el resguardo de los posibles nuevos hallazgos. Implementación de cercos de malla y señalética en los hallazgos arqueológicos que prohíba el paso.
Riesgo de Atropello Accidental de Fauna	<ul style="list-style-type: none"> Se exigirá a la Empresa contratista a cargo del transporte de materiales a transitar a velocidades iguales o inferiores a 60 km/h en las vías de acceso, y que se mantenga especial atención durante el tránsito en caso de avistar algún animal en el camino. Se instruirá a los choferes de las medidas de prevención que consideran reducir la velocidad o detención en caso de avistar algún animal en las vías, y accionar de las bocinas para efectos de ahuyentarlos hacia otros sectores fuera del camino. Luego de asegurarse que los animales salgan de las vías, se podrá proceder con la marcha del vehículo. Se capacitará a los choferes del proceder frente a la ocurrencia de atropello de fauna. La empresa se compromete a instalar en las rutas señalética que informe al conductor de la presencia de fauna silvestre y límites de velocidad a respetar, instando al manejo preventivo. Si se detecta un área con concentración o cruce de fauna a través de los caminos, las medidas de control de velocidad serán intensificadas en las mismas.
Riesgo de Derrames de Sustancias Peligrosas y Combustibles	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto no contempla el uso de sustancias peligrosas en ninguna de sus fases. La operación y mantención preventiva y correctiva de las maquinarias y vehículos, se realizarán en talleres externos en los lugares que se arriendan las maquinarias y vehículos. Los combustibles se almacenarán cumpliendo medidas de seguridad y control y registro permanente.
Riesgo de Incendio	<ul style="list-style-type: none"> Se dispondrá de los elementos básicos requeridos para combatir cualquier señal de fuego o incendio, según lo establecido por la normativa vigente en esta materia Se capacitará a los trabajadores en procedimientos de trabajo seguro para las actividades que puedan presentar riesgos de incendios, además se capacitará en el uso de los elementos de extinción de incendios, vías de evacuación y zonas de seguridad. Se instalará señalética de no fumar en las áreas más vulnerables a producirse un incendio. Almacenamiento adecuado de material inflamable. Mantener orden y limpieza en toda la planta.

Condiciones climáticas desfavorables (Lluvia, viento, neblina, truenos)	<ul style="list-style-type: none"> • Se capacitará a todo el personal sobre el plan de contingencias ante estos eventos, indicando vías de evacuación, zona de seguridad, punto de encuentro, etc. • Se instalarán señaléticas conducentes a optimizar las acciones de evacuación (Vías de evacuación, zonas de seguridad, puntos de encuentro, etc.).
Sismos	<ul style="list-style-type: none"> • Se capacitará a todo el personal sobre el plan de contingencias ante estos eventos, indicando vías de evacuación, zona de seguridad, punto de encuentro, etc. • Se instalarán señaléticas para optimizar las acciones de evacuación (Vías de evacuación, zonas de seguridad, puntos de encuentro, etc.). • Se realizarán inspecciones en oficinas y depósitos, verificando condiciones de seguridad apropiadas para reducir peligros en caso de suceder un sismo.

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

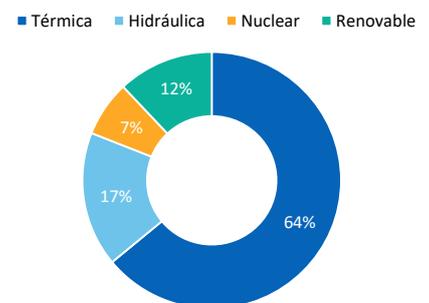
Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA logrando un proceso transparente, rápido y competitivo. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos atados a contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/MWh.

Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El FODER se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce meses de los pagos mensuales a los generadores.

La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció a 5.160 MW instalada a diciembre 2022, cubriendo un 13,9% (19.340 GWh) de la demanda eléctrica nacional, de las cual la energía solar fotovoltaica aportó con el 15% del total.

Generación Total de Energía por Fuente - Acumulado 2022



Fuente: CAMMESA., FIX SCR.

Evolución Energía Renovable Generada (GWh) y Cumplimiento de la Ley 27.191



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

Adicionalmente, el 18 de agosto 2017 el gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos

puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

La Argentina posee buenas condiciones climáticas para continuar desarrollando las diversas fuentes de energías renovables. La principal limitante al crecimiento de fuentes renovables constituye la necesidad de contar con la prioridad de despacho por parte de CAMMESA en un sistema con capacidad de transporte al límite. Adicionalmente, el contexto operacional debilitado con elevadas tasas de interés y restricciones al financiamiento también actúa como limitante al desarrollo del sector.

De todas formas, el pasado 31 de Enero del 2023, a partir de la Resolución SE N° 36/2023, se lanzó el RenMDI, en el marco de los proyectos presentados el 30.06.2022 en la convocatoria de Manifestaciones de interés (MDI) de nuevos proyectos de generación de ER (Reso. SE 330/2022), la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional "RenMDI" para celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable con CAMMESA.



Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de 18 meses, el cual podrá extender hasta un plazo de 24 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que 360 Energy Solar S.A. es una compañía pública que divulga trimestralmente sus estados contables en la CNV y en donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto PS 360 Energy La Rioja II cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Dirección de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto.

Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.



Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora se comprometió a emitir un "Reporte de Bono Verde", con frecuencia y dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (i.e. el ejercicio económico finalizado al 31/12/2023) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON pendiente de aplicación, publicará como un hecho relevante – enviándolo a BYMA para su difusión – un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el periodo que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, incluyendo un informe sintético sobre (i) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (ii) la energía renovable producida y (iii) la capacidad del parque solar fotovoltaico de energía renovable construida. Dicho reporte será también publicado en la página web de la emisora y en la página web de la CNV.

El Reporte se publicará en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación.

Adicionalmente al Reporte de Bono Verde, la Emisora se compromete a generar un reporte con información que surgirá de los registros internos de la Compañía, sobre el estado de aplicación del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables, el "Reporte sobre el Estado de Aplicación". Se publicará dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico 2023, y posteriormente dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el cierre anual de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las

Obligaciones Negociables pendiente de aplicación. La información contenida en este reporte estará certificada por contadora independiente. La Compañía pondrá a disposición el Reporte sobre el Estado de Aplicación en la AIF, en la Página Web de la Emisora, el Boletín Electrónico del MAE, y por un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, y en sus oficinas sitas en la calle Talcahuano 778, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, para su acceso por parte de cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables.

Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase 2 y Clase 3 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A., están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja II” (PS 360 Energy La Rioja II) con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que será ejecutado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

El manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

ANEXO I

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes

Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. **Nombre del Emisor:** 360 Energy Solar S.A.
- b. **ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica:** Obligaciones Negociables Clase 2 y Clase 3
- c. **Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa:** FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. **Fecha del formulario:** 27/02/2023
- e. **Fecha de publicación de la revisión externa:** 27/02/2023

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verde s o Green Bond Principles:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

La totalidad de los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar el proyecto PS 360 Energy La Rioja II, de 78 MW de potencia en PDI, vinculado al sector de las Energías Renovables, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El Proyecto contempla la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un nuevo Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja II ubicado en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja (Argentina), en un predio de aproximadamente 300 hectáreas dentro de las que se encuentra ubicada la Estación Transformadora (ET) Nonogasta Solar, propiedad del grupo económico 360 Energy. Según se informa en el Suplemento, el proyecto estima una generación de energía eléctrica (P99) de 198.000 MWh/año y considera una inversión cercana a USD 80 millones contando con prioridad de despacho asignada para los 78 MW de potencia en PDI. Está previsto que las obras comiencen en marzo 2023 y la puesta en marcha en mayo 2024.

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | <input type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de Mercado. El Proyecto cuenta con una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022. La Compañía cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo y con procesos implementados para la evaluación de proyectos de generación de energía, con la correspondiente definición de funciones y roles, mediante la cual se analiza la factibilidad técnica de proyectos de generación de energía de desarrollos propios o de terceros, en cualquiera de sus etapas.

Además, FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de 13 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, la Calificadora considera la buena calidad crediticia de 360 Energy Solar S.A. (calificación de Emisor de

Largo Plazo por FIX en A(arg) Perspectiva Estable) y que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad.

Evaluación y selección

- | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | <input checked="" type="checkbox"/> | Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> | Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| <input type="checkbox"/> | Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos. | <input type="checkbox"/> | Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información sobre responsabilidad y transparencia

- | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|
| <input type="checkbox"/> | Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. | <input checked="" type="checkbox"/> | Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> | Otro (<i>por favor especificar</i>): | | |

3. Gestión de fondos

Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de 18 meses, ampliable a 24 meses. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que 360 Energy Solar S.A. es una compañía que divulga trimestralmente sus estados contables en la CNV y en donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto PS 360 Energy La Rioja II cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Dirección de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto. Adicionalmente se destaca como factor diferencial que el 100% de las actividades de la compañía corresponde a energía renovable (energía solar). Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.

Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Sólo asignaciones a inversiones futuras | <input checked="" type="checkbox"/> | Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras |
| <input type="checkbox"/> | Asignación de desembolsos individuales | <input type="checkbox"/> | Asignaciones de desembolsos al portafolio. |
| <input type="checkbox"/> | Publicación de los fondos aún no alocados | <input type="checkbox"/> | otro (<i>por favor especificar</i>): |

4. Informes

La Emisora se comprometió a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (i.e. el

ejercicio económico finalizado al 31/12/2023) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON pendiente de aplicación, publicará como un hecho relevante – enviándolo a BYMA para su difusión – un Reporte de Bono Verde que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte de Bono Verde incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, incluyendo un informe sintético sobre (i) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (ii) la energía renovable producida y (iii) la capacidad del parque solar fotovoltaico de energía renovable construida. Dicho reporte será también publicado en la página web de la emisora y en la página web de la CNV.

Adicionalmente la Emisora se compromete a generar un “Reporte sobre el Estado de Aplicación” con información sobre el estado de aplicación del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables. El Reporte sobre el Estado de Aplicación se publicará dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico 2023, y posteriormente dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde el cierre anual de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación.

Informes sobre el uso de los fondos:

- | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> | Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> | Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información publicada:

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Montos alocados | <input type="checkbox"/> | Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde. |
| <input type="checkbox"/> | Otro (<i>por favor especificar</i>): | | |

Frecuencia:

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anual | <input type="checkbox"/> | Semi-anual |
| <input type="checkbox"/> | Otra (<i>por favor especificar</i>): | | |

Informe de Impacto:

- | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> | Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> | Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Frecuencia:

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anual | <input type="checkbox"/> | Semi-anual |
| <input type="checkbox"/> | Otra (<i>por favor especificar</i>): | | |

Información publicada (esperada o post emisión):

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones GHG / Ahorros | <input type="checkbox"/> Ahorro de Energía |
| <input type="checkbox"/> Disminución en uso del agua | <input type="checkbox"/> Otros indicadores ESG (caudales máximos de ingreso y salida de las dos presas de embalse existentes) |

Medios de divulgación:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en informe financiero/balance | <input type="checkbox"/> Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en documentos ad hoc | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |
| <input type="checkbox"/> Informes auditados/con revisión externa (<i>Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa</i>). | |

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

www.360energy.com.ar , www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link:

<https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la [Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#) aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **27 de febrero de 2023**, asignó la calificación de **Bono Verde BV1(arg)** a las **Obligaciones Negociables Clase 2 y Clase 3** a ser emitidas por **360 Energy Solar S.A.** La Perspectiva es Estable.

La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja 2” con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que será ejecutado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

Categoría BV1(arg)-Superior-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo:

- Suplemento de Prospecto Preliminar de las ON Clase I. Suministrado por la Compañía el 22/02/2023.

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes.
- ICMA: International Capital Market Association.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- SVS: Sociales, Verdes, Sustentables.
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico.
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable.
- PS: Parque Solar.
- ET: Estación Transformadora.
- FV: Fotovoltaico.
- GEI: Gases de efecto invernadero.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.